



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 27 de mayo de 1997

Número 76

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Avila .....	1
Ministerio de Trabajo y A.S. ....	1 a 4
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1ª Instancia .....	4 y 5
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	5 a 16

Número 1.953

### Diputación Provincial de Avila

#### ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

Programa Operativo Local Obj. 1, 1997, Ayuntamiento de Burgohondo, terminación depósito, abastecim. y saneamiento. Presupuesto: 9.965.539 Ptas.

Programa Operativo Local Obj. 1, 1997, Ayuntamiento de Crespos, Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura. Presupuesto: 8.086.775 Ptas.

Plan Provincial de Obras y Servicios 97, Ayuntamiento de El Barco de Avila, Pavimentación C/ Cabezuelo, y otras. Presupuesto: 15.954.640 Ptas.

Plan Provincial de Obras y

Servicios 97, Ayuntamiento de Flores de Avila, Pavimentación Pº Piscinas, calzada Peñaranda y otras. Presupuesto: 5.303.816 Ptas.

**Garantías:** Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe de 4 por 100 del mismo.

**Clasificación:** Grupo:  
Categoría:

**Presentación de Ofertas:** En el Registro General o en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas del día 10 de junio de 1997.

**Apertura de Plicas:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

**Expediente Administrativo:** Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

**Modelo de proposición:** Conforme el anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila a 19 de mayo de 1997.

El Presidente de la Comisión,  
*Angel Luis Alonso Muñoz.*

Número 1.789

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ASUNTO: RESOLUCIÓN BAJA EN R. GRAL.

Dª María Luisa Velázquez Hernández  
C/ Los Molinos, 4  
05003 Avila

Empresa. 05/100507651  
Velázquez Hernández, Mª Luisa  
Trabajador. 05/0015824934  
Garzón Casado, Armando

En relación con la solicitud de baja en el Régimen General de la Seguridad Social formulada por la empresaria Dª María Luisa Velázquez Hernández, Código de Cuenta de Cotización 05/100507651, a nombre del trabajador don Armando Garzón Casado, nº de afiliación a la Seguridad Social 05/0015824934, y teniendo en cuenta los siguientes

#### HECHOS:

1. La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en actuación de fecha 22 de mayo de 1996 comprobó la falta de alta en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador citado, cursando la oportuna comunicación a esta Dirección

Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social instando que fuera declarada de oficio la situación de alta de dicho trabajador, el cual según dicha comunicación, comenzó la prestación de servicios para la empresa el día 17 de mayo de 1996.

2. En virtud de Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 21 de agosto de 1996, nº de registro de salida 012359, se declara de oficio el alta en el Régimen General del Sr. Garzón Casado, fijando los efectos de tal situación en el día 22 de mayo de 1996, fecha en que tuvo lugar la actuación inspectora.

Esta resolución fue comunicada a la empresa el día 23 de agosto de 1996 mediante correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo se efectúa notificación, mediante escrito de 21 de agosto de 1996, registro de salida 012349, al trabajador afectado por dicha resolución. Tal notificación se practica el día 23 de agosto de 1996 mediante correo certificado con acuse de recibo.

3. La Resolución mediante la que se declara el alta de oficio del trabajador no fue recurrida, por lo que ganó firmeza.

4. El día 21 de enero de 1997 la empresa formula solicitud de baja, mediante el preceptivo modelo SA.2, en el cual se declara como fecha de extinción de la relación laboral la de 17 de mayo de 1996, sin que en tal documento se cumplimente el apartado "causa del alta/baja/variación".

5. A la mencionada solicitud de baja la empresa adjunta un escrito fechado en Avila el día 21 de enero de 1997, mediante el que manifiesta su disconformidad con el alta de oficio practicada, alegando que el Sr. Garzón Casado no tenía la condición de trabajador por cuenta ajena, siendo los servicios prestados a título de amistad o benevolencia.

Sin embargo, no cabe discutir en

el procedimiento de baja del trabajador la procedencia del alta, puesto que la resolución que la declaró era firme, en la fecha en que se presentan tales alegaciones, pero sí la fecha declarada como baja del trabajador, puesto que la empresa indica la de 17 de mayo de 1996, cuando la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que motivó el alta se realizó en fecha posterior. Debido a lo cual por esta Dirección Provincial se solicitó informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante escrito de fecha 11 de febrero de 1997.

6. La citada Inspección Provincial, mediante escrito que tiene entrada en esta Entidad el día 25 de abril pasado, emite el informe solicitado, en el cual se indica que de los hechos reflejados en el anexo al acta de infracción por falta de alta del trabajador don Armando Garzón Casado que se levantó a la empresa, queda acreditado que el día de comienzo de la prestación de servicios de don Armando Garzón Casado fue el 17-5-96, según él mismo declaró. El día 22-5-96 fue visitada la empresa y se encontró en el centro de trabajo a dicho trabajador, sin que dicha empresa haya aportado ninguna prueba en contra del relato fáctico del acta.

Por ello, ha de considerarse que el trabajador, como mínimo, prestó servicios desde el 17 al 22 de mayo de 1996, sin que la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social pueda pronunciarse sobre si con posterioridad a esta fecha continuó la prestación de servicios.

7. Por tanto, no ha quedado acreditado el cese del trabajador al servicio de la empresa, lo que motiva que no pueda practicarse su baja sino el día 21 de enero de 1997, fecha en que se presenta la solicitud de baja.

#### FUNDAMENTOS DE DE-

#### RECHO:

1. Artículos 13 y 100 del Real

Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

2.- Artículo 13, 30 y siguientes del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

**RESUELVE:** Declarar la baja del trabajador don Armando Garzón Casado en el Régimen General de la Seguridad Social al servicio de la empresa cuya titular es doña María Luisa Velázquez Hernández con fecha del día 21 de enero de 1997, toda vez que no ha quedado acreditado que el cese del trabajador se produjera en otra fecha distinta.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan probar por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la prestación de servicios tuvo lugar en otra fecha a la determinada en la presente resolución, en cuyo caso podría modificarse la fecha de extinción de la obligación de cotizar (Artículo 35.2.4º R.D. 84/1996 de 26 de enero).

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

El Director Provincial,  
*Fernando Pascual Jiménez.*

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ASUNTO: RESOLUCIÓN  
BAJA EN R. GRAL.

D. Armando Garzón Casado  
C/ Descalzos, 34  
05200 Arévalo (Ávila)

Empresa: 05/100507651  
Velázquez Hernández M<sup>a</sup> Luisa  
Trabajador: 05/0015824934  
Garzón Casado Armando.

*Como interesado en el procedimiento, a continuación se le notifica la resolución dictada por esta Dirección Provincial respecto de la solicitud de baja a su nombre formulada por la empresaria doña M<sup>a</sup> Luisa Velázquez Hernández:*

En relación con la solicitud de baja en el Régimen General de la Seguridad Social formulada por la empresaria doña María Luisa Velázquez Henández, Código de Cuenta de Cotización 05/100507651, a nombre del trabajador don Armando Garzón Casado, n<sup>o</sup> de afiliación a la Seguridad Social 05/0015824934, y teniendo en cuenta los siguientes

### HECHOS:

1. La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en actuación de fecha 22 de mayo de 1996 comprobó la falta de alta en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador citado, cursando la oportuna comunicación a esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social instando que fuera declarada de oficio la situación de alta de dicho trabajador, el cual, según dicha comunica-

ción, comenzó la prestación de servicios para la empresa el día 17 de mayo de 1996.

2. En virtud de Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 21 de agosto de 1996, n<sup>o</sup> de registro de salida 012359, se declara de oficio el alta en el Régimen General del Sr. Garzón Casado, fijando los efectos de tal situación en el día 22 de mayo de 1996, fecha en que tuvo lugar la actuación inspectora.

Esta resolución fue comunicada a la empresa el día 23 de agosto de 1996 mediante correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo se efectúa notificación, mediante escrito de 21 de agosto de 1996, registro de salida 012349, al trabajador afectado por dicha resolución. Tal notificación se practica el día 23 de agosto de 1996 mediante correo certificado con acuse de recibo.

3. La Resolución mediante la que se declaran el alta de oficio del trabajador no fue recurrida, por lo que ganó firmeza.

4. El día 21 de enero de 1997 la empresa formula solicitud de baja, mediante el preceptivo modelo TA.2, en el cual se declara como fecha de extinción de la relación laboral la de 17 de mayo de 1996, sin que en tal documento se cumplimenté el apartado "causa del alta/Baja/variación".

5. A la mencionada solicitud de baja la empresa adjunta un escrito fechado en Ávila el día 21 de enero de 1997, mediante el que manifiesta su disconformidad con el alta de oficio practicada, alegando que el Sr. Garzón Casado no tenía la condición de trabajador por cuenta ajena, siendo los servicios prestados a título de amistad o benevolencia:

Sin embargo, no cabe discutir en el procedimiento de baja del trabajador la procedencia del alta, puesto que la resolución que la declaró era firme en la fecha en que se pre-

sentan tales alegaciones, pero sí la fecha declarada como baja del trabajador, puesto que la empresa indica la de 17 de mayo de 1996, cuando la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que motivó el alta se realizó en fecha posterior. Debido a lo cual por esta Dirección Provincial se solicitó informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante escrito de fecha 11 de febrero de 1997.

6. La citada Inspección Provincial, mediante escrito que tiene entrada en esta Entidad el día 25 de abril pasado, emite el informe solicitado, en el cual se indica que de los hechos reflejados en el anexo al acta de infracción por falta de alta del trabajador don Armando Garzón Casado que se levantó a la empresa, queda acreditado que el día de comienzo de la prestación de servicios de don Armando Garzón Casado fue el 17-5-96, según él mismo declaró. El día 22-5-96 fue visitada la empresa y se encontró en el centro de trabajo a dicho trabajador, sin que dicha empresa haya aportado ninguna prueba en contra del relato fáctico del acta.

Por ello, ha de considerarse que el trabajador, como mínimo, presta servicios desde el 17 al 22 de mayo de 1996, sin que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social pueda pronunciarse sobre si con posterioridad a esta fecha continuó la prestación de servicios.

7. Por tanto, no ha quedado acreditado el cese del trabajador al servicio de la empresa, lo que motiva que no pueda practicarse su baja sinó el día 21 de enero de 1997, fecha en que se presenta la solicitud de baja.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Artículos, 13 y 100 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20

de junio (BOE 29-6-94), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

2. Artículos 13, 30 y siguientes del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27-02-96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

**RESUELVE:** Declarar la baja del trabajador don Armando Garzón Casado en el Régimen General de la Seguridad Social al servicio de la empresa cuya titular es doña María Luisa Velázquez Hernández con fecha del día 21 de enero de 1997, toda vez que no ha quedado acreditado que el cese del trabajador se produjera en otra fecha distinta.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan probar por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la prestación de servicios tuvo lugar en otra fecha a la determinada en la presente resolución, en cuyo caso podría modificarse la fecha de extinción de la obligación de cotizar (Artículo 35.2.4º R.D. 84/1996 de 26 de enero).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

El Director Provincial,  
*Fernando Pascual Jiménez.*

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 1.866

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE  
AVILA

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Don Antonio Dueñas Campo; Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Avila,

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Cognición bajo el nº 214/95, a instancia de Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representada por la Procuradora doña Marta Villegas Martín, contra doña Ana María Jarque González, en reclamación de 91.438 Ptas. de principal, en los que en trámite de ejecución de sentencia y por ignorarse el domicilio de la citada demandada, doña Ana María Jarque González, y para responder de la cantidad de 91.438 Ptas. de principal y otras 90.000 Ptas. que provisionalmente se calculan para intereses, gastos y costas, se ha trabado embargo sobre la siguiente finca:

“Parcela nº 255 de la Urbanización “Dehesa de Pancorbo” en el término municipal de Maello (Avila) que registralmente es la parcela 268. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.578, libro 79, folio 194, finca 7.526”.

Dado en Avila a 13 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 1.864

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
Nº UNO DE AVILA

#### EDICTO

En virtud de la resolución de la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia en Providencia del día de la fecha dictada en el Juicio Verbal Civil al nº 78/97, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, representada por la Procuradora doña Marta Asunción Villegas Martín, por medio de la presente, se cita al demandado don José Vicente Almansa Recuenco, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de esta capital, sito en la C/ Bajada de D. Alonso nº 1, el próximo día 25 de junio a las 10,00 H. con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, libro la presente en Avila a 15 de mayo de 1997.

El Secretario, *Ilegible.*

- 000 -

Número 1.867

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE  
AVILA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Desahucio seguido en este Juzgado

con el nº 401/96 sobre falta de pago de finca urbana siendo el actor don Pablo Sánchez García y el demandado don Francisco González Blázquez con fecha 24-1-1997 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales Sra. Villegas Martín en representación de don Pablo Sánchez García, contra don Francisco González Blázquez, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda, sita en la C/ Deán Castor Robledo, 8, interior 1-2 izquierda de Avila, por impago de rentas y como consecuencia dicha vivienda deberá quedar libre y a disposición de la propiedad en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, ello con expresa imposición de costas.

Contra la presente resolución debe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Avila en el plazo de tres días hábiles desde su notificación, no admitiéndose dicho recurso al arrendamiento si no hubiere acreditado tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantados, o si no las consigna judicial o notarialmente (Art. 1.566 L.E.C.).

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco González Blázquez cuyo último domicilio conocido estaba en Avila, instruyédole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 3 días, que se contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila, expido y firmo la presente en Avila a 13 de mayo de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.868

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
Nº CUATRO DE AVILA

**EDICTO**

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el nº 108/97, sobre reclamación de cantidad, siendo la actora la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda convocar a las partes para la celebración del juicio, señalándose a tal efecto el día 24 de junio de 1997 a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a las partes para dicho acto en legal forma, haciéndose saber al demandado que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Rafael Sierra Soriano, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Avila a 14 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.869

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
Nº CUATRO DE AVILA

**EDICTO**

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el nº 117/97, sobre reclamación de cantidad, siendo la actora la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo, se ha dictado providencia de esta fecha en la que se

acuerda convocar a las partes para la celebración del juicio, señalándose a tal efecto el día 24 de junio de 1997 a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a las partes para dicho acto en legal forma, haciéndose saber a los demandados que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados doña Araceli Medina García y don Guillermo López Palomo, expido y firmo la presente en Avila, a 14 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.955

*Ayuntamiento de El Barco de  
Avila*

**ANUNCIO**

**PLAZA DE MONITOR DE  
EDUCACIÓN FÍSICA**

Conforme a lo establecido en la Base quinta que rige el Concurso oposición para proveer una plaza de Monitor de Educación Física, se hace pública la lista de miembros titulares y suplentes que componen el Tribunal.

**PRESIDENTE:** D. Agustín González González, Alcalde. Titular.

Dª María del Carmen Maroto Hidalgo, 1ª Teniente de Alcalde, Suplente.

**VOCALES:**

**CONCEJALES:** Partido Popular  
- Dª Leonor Manso Guerra, Titular.

- D. Alfonso Civitanes García, Suplente.

Partido Socialista Obrero Español

- D. Nicolás Hernández Montes, Titular.

- D. Martín Jiménez de Diego, Suplente.

**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

- D. Anselmo Cabrera Martín, Titular.

- D. Valero Hernández Vaquero, Suplente.

**FUNCIONARIOS**

- D. Isidro Crisóstomo Santos, Titular.

- D<sup>a</sup> María Jesús Piedelobo García, Suplente.

**REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

- D. Federico Valido Betancort, Titular.

- D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Hernández, Suplente.

**REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD ESPECIALISTAS EN LA MATERIA**

- D. Marcelino Ovejero Martín, Titular.

- D. Francisco Javier Aparicio Sánchez, Suplente.

**SECRETARIO**

- D. Ildefonso Bernáldez Dicenta, Titular.

- D<sup>a</sup> Cecilia García García, Suplente.

Conforme lo determinado en la Base Sexta se convoca a los Sres. Opositores para que el próximo día 17 de junio de 1997, a las 17 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle del Arco nº 2, para reanudar el primer ejercicio de la fase de oposición.

El Barco de Avila a 20 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 0-0-0 -

*Ayuntamiento de El Barco de Avila*

**ANUNCIO**

**PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA**

Conforme lo establecido en la

Base quinta que rige el Concurso oposición para proveer una plaza de Encargado de la Biblioteca Pública de El Barco de Avila, se hace pública la lista de miembros titulares y suplentes que componen el Tribunal.

**PRESIDENTE:** D. Agustín González González, Alcalde. Titular.

D<sup>a</sup> María del Carmen Maroto Hidalgo, 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde. Suplente.

**VOCALES:**

**CONCEJALES:** Partido Popular

- D<sup>a</sup> Nuria Fernández Martín, Titular.

- D. Alfonso Cividanes García, Suplente.

Partido Socialista Obrero Español

- D<sup>a</sup> Sofía García García, Titular.

- D. Martín Jiménez de Diego, Suplente.

**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

- D. Anselmo Cabrera Martín, Titular.

- D. Valero Hernández Vaquero, Suplente.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO**

- D<sup>a</sup> Cecilia García García, Titular.

- D<sup>a</sup> Mari-Sol Jiménez de la Fuente, Suplente.

**REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

- D. Juan Angel Clerencia Ramón, Titular.

- D<sup>a</sup> Carmen Prada Velasco, Suplente.

**REPRESENTANTE DEL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bartolomé Borregón.

- D<sup>a</sup> Rosario Abad Ruiz.

**REPRESENTANTE DEL PROFESORADO OFICIAL**

- D. Quintín González González, Titular.

- D. Dativo Peral Díaz, Suplente.

**SECRETARIO**

- D. Ildefonso Bernáldez Dicenta, Titular.

- D<sup>a</sup> María Jesús Piedelobo García, Suplente.

Conforme lo determinado en la Base Sexta se convoca a los Sres. Opositores para que el próximo día 23 de junio de 1997, a las 17 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle del Arco nº 2, para reanudar el primer ejercicio de la fase de oposición.

El Barco de Avila a 20 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 0-0-0 -

*Ayuntamiento de El Barco de Avila*

**ANUNCIO****PLAZA DE DIRECTOR DE BANDA DE MÚSICA**

Conforme lo establecido en la Base quinta que rige el Concurso de Méritos para proveer una plaza de Director de la Banda de Música, se hace pública la lista de miembros titulares y suplentes que componen el Tribunal.

**PRESIDENTE:** D. Agustín González González, Titular.

D<sup>a</sup> María del Carmen Maroto Hidalgo, Suplente.

**VOCALES:**

Partido Popular

- D. Eleuterio Sánchez García, Titular.

- D. Raúl Monje Trujillano, Suplente.

**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES**

- D. Anselmo Cabrera Martín, Titular.

- D. Valero Hernández Vaquero, Suplente.

**FUNCIONARIOS**

- D<sup>a</sup> María Jesús Piedelobo García, Titular.

- D. Isidro Crisóstomo Santos, Suplente.

REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- D. Guillermo Lozano Rodríguez, Titular.

- D<sup>a</sup> Delfina Pérez Pérez, Suplente.

SECRETARIO

- D. Ildfonso Bernáldez Dicenta, Titular.

- D<sup>a</sup> Cecilia García García, Suplente.

Conforme lo determinado en la Base Sexta se convoca a los Sres. Opositores para que el próximo día 19 de junio de 1997, a las 17 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle del Arco nº 2, para realizar la entrevista personal.

El Barco de Avila a 20 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.875

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

## ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán en sesión extraordinaria celebrada con fecha de hoy, 12 de mayo de 1997, en conexión con la obra denominada "Alumbrado público en La Higuera, del término municipal de Mombeltrán", incluida con el número 79 en el Fondo de Cooperación Local de 1997, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Declarar urgente la contratación de dicha obra mediante subasta abierta.

2) Aprobar el Proyecto técnico redactado por Don Jesús Román Serrano, por un importe total de presupuesto de 1.010.000 ptas, de fecha abril de 1997.

3) Apertura del procedimiento de contratación mediante subasta de tramitación urgente por procedimiento abierto, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 8 de mayo de 1997.

En virtud de lo previsto por el Art. 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, (en conexión con los Arts. 116 del R.D.L. 781/86, y 71 y 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo), se efectúan las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican:

a) Proyecto técnico: 8 días hábiles.

b) Pliego de cláusulas administrativas: 4 días hábiles.

c) Plazo de licitación para presentación de ofertas: 13 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Forma de contratación:** Tramitación urgente, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

**Tipo de licitación:** Un millón diez mil pesetas (1.010.000 ptas), a la baja, IVA incluido.

**Garantías:** Provisional para tomar parte en la licitación el 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

**Plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria:**

1) Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de El Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por Fax o Telegrama, la recepción de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

En el Libro de Registro de Licitaciones se acreditará la recepción del referido fax o telegrama con la indicación del día de expedición y recepción.

2) La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, de tramitación urgente, para la contratación de la obra denominada: "Alumbrado público en La Higuera (Obra 79 del Fondo de Cooperación Local de 1997)" en el término municipal de Mombeltrán".

Dentro de este sobre mayor contendrán dos sobres "A" y "B" cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre "A" se titulará: "Documentación acreditativa de personalidad y características de contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastante dada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o Empresarial.

e) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre "B", se titulará: "Oferta Económica", con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en....., C.P....., número de teléfono y de fax....., Municipio y DNI nº....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acredito por.....), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de: "Alumbrado público en La Higuera (obra 79 del Fondo de Cooperación Local de 1997)" en el término municipal de Mombeltrán, anunciada en el Boletín Oficial de

la Provincia de Avila número..... de fecha...., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de.....(en letra y número), que incluye el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA, incluido), con arreglo al Proyecto técnico y Pliego de Cláusulas administrativas particulares que manifiesto conocer y acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses, y que NO estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de documentación y plicas: (Sobres "A" y "B", presentados por los licitadores).**

1. La Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, actuará como Mesa de Contratación Administrativa, y se reunirá el séptimo día natural siguiente a la finalización de plazo de presentación de proposiciones económicas, a fin de proceder a la calificación de la documentación presentada en el sobre "A", a las 12 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán.

Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días naturales para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

2). Seguidamente, una vez abierto el sobre "A" de los licitadores, y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, a continuación la Mesa de Contratación en acto

público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán; efectuará la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores y contenidas en el sobre "B".

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

3). El Sr. Presidente del Ayuntamiento ordenará la apertura del sobre "B", por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuando adjudicación provisional la Mesa de Contratación a favor de la oferta más ventajosa económicamente para la Administración, sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Mombeltrán, a 12 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 1.603

*Ayuntamiento de Narros del Castillo*

### **EDICTO**

La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Narros del Castillo (Ávila)

### **HACE SABER**

Que D. José Luis Ruiz Crespo solicita licencia de actividad para la instalación de Nave ganadera para ganado bovino de aptitud láctea en la parcela nº 30 del polígono 4 de Narros del Castillo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas se somete a información pública, para que quienes puedan resultar afectados por la instalación pretendida formulen alegaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín de la Provincia.

En Narros del Castillo, a 29 de abril de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.673

*Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros*

### EDICTO

Por Julián y Javi, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en explotación porcina de cría, en parcela 77 polígono 6 del plano de concentración de Arévalo de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Espinosa de los Caballeros, a 23 de abril de 1997.

Firma, *Ilegible*.

Número 1.767

*Ayuntamiento de la Villa de la Horcajada*

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1997, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

#### ESTADO DE INGRESOS, POR CAPÍTULOS

##### a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.280.648 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.848.050 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 13.570.512 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.182.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 16.689.658 Ptas.
  9. Pasivos financieros, 100.000 Ptas.
- Total ingresos, 46.670.868 Ptas.**

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 7.647.210 Ptas.

2. Gastos bienes corrientes y Ser., 11.495.000 Ptas.
3. Gastos financieros, 10.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 220.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 26.798.658 Ptas.
9. Pasivos financieros, 500.000 Ptas.

**Total gastos, 46.670.868 Ptas.**

Simultáneamente de conformidad con el art. 127 R. D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General:

#### I.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA:

##### 1.- Cuerpos de Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor, plaza 1, Grupo B.C.D. Nivel 26, propiedad.

##### 2.- Cuerpos de Administración General

2.1 Subalterno, Alguacil, plaza 1, Grupo E, propiedad.

En La Horcajada a 6 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.768

*Ayuntamiento de Navalunga*

### ANUNCIO

#### EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRONES DE I.B.I. RÚSTICA Y URBANA

Formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Avila, los Padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza **rústica y urbana**, de este término municipal cerrados a 31 de diciembre de

1996 y correspondientes al año 1997, estarán expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los interesados podrán examinar los padrones de referencia y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga a 5 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 1.769

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### ANUNCIO

#### MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Remitida por la Agencia de Administración Tributaria de Avila la **Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada al 31 de diciembre de 1996**. Se pone en conocimiento de los interesados que la misma se encuentra expuesta al público en las oficinas municipales por un plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila y a los efectos de su examen y comprobación.

Contra la inclusión o exclusión indebida y alteración de datos, se podrá interponer **Recurso de Reposición**, con carácter potestativo, como previo al Económico-Administrativo, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal Tributaria-Delegación de Hacienda

de Avila o bien **Reclamación Económico-Administrativa** ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial. En ningún caso pueden simultanearse ambos recursos.

Navaluenga a 5 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 1.770

*Ayuntamiento de Cebreros*

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, teniendo el siguiente resumen:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 94.000.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 6.000.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 57.200.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 55.400.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 8.200.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 25.000.000 de Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 12.000.000 de Ptas.

**Total presupuesto, 257.800.000 Ptas.**

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 99.950.000 Ptas.

2.- Bienes corrientes y servicios, 71.700.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 6.600.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 6.000.000 de Ptas.

##### B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 61.050.000 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 12.500.000 Ptas.

**Total presupuesto, 257.800.000 Ptas.**

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/1988.

Igualmente se hace público que la Plantilla o relación de puestos de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento, es la que sigue:

##### A) FUNCIONARIOS:

Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, 1 plaza.

Escala de Administración General: Subescala Administrativa, 2 plazas; y Subescala Auxiliar, 3 plazas.

Escala de Administración Especial: Policías Locales y sus Auxiliares, 7 plazas.

Escala Subalterna: Alguacil, 1 plaza.

##### B) PERSONAL LABORAL:

Encargado de Obras y Servicios: 1 plaza.

Encargado del Servicio de Limpieza: 1 plaza.

Encargado Técnico Electricista: 1 plaza.

Oficiales de Obras y Servicios (Conductores), 2 plazas.

Oficial de Obras y Servicios (Fontanero), 1 plaza.

Operarios, 9 plazas.

Operarias limpieza edificios, 2 plazas. (1 a T.P.).

##### C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

Ayudante de oficinas, 1 plaza.

Operario instalaciones deportivas, 1 plaza a T.P.

Socorrista (Piscina Municipal), 3 plazas.

Operario de obras y servicios, 1 plaza.

Operarios limpieza edificios, 3 plazas a T.P.

#### D) OTRO PERSONAL:

Arquitecto, 1 plaza a T.P.

Encargado Biblioteca, a 1 plaza a T.P.

Director Banda Municipal y Coro, 1 plaza a T.P.

Cebreros a 6 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

- ooo -

Número 1.771

*Ayuntamiento de Candeleda*

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1992, de 28 de octubre de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal y el Real Decreto 1.332/1994 de 20 de junio que la desarrolla se

#### HACE SABER:

Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1997 acordó por unanimidad:

**A.- Aprobar la Disposición de creación del fichero del Padrón Municipal de Habitantes, con las siguientes cláusulas:**

**1.- La finalidad de este Fichero y usos previstos para el mismo.**

Es la de ser un registro administrativo donde constan los vecinos de un Municipio, sus datos constituyen prueba de la residencia en el Municipio y del domicilio habitual en el mismo.

Las certificaciones que de dichos datos se expidan tendrán carácter Administrativo.

**2.- Las personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulte obligados a suministrarlos.**

Toda persona que resida en España está obligada a empadronarse en el Municipio donde resida habitualmente.

Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados, tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro Municipio.

En todo caso respecto a los mayores incapacitados se estará a lo dispuesto en la legislación civil.

**3.- El procedimiento de recogida de datos de carácter personal.**

El Ayuntamiento facilitará a todos los que vivan en su término, hojas padronales o formularios para que le notifiquen sus datos.

El Ayuntamiento además conservará, las hojas de inscripción y las declaraciones y comunicaciones suscritas por los vecinos o reproducciones de las mismas en forma que se garantice su autenticidad.

**4.- La estructura básica del fichero automatizado y la descripción de los datos de carácter personal incluidos en el fichero.**

Los datos de cada vecino se introducen en lo que se denomina ficha, esta ficha junto con otras formarán las hojas padronales.

Los datos de cada vecino aparecen en forma de listados por calles, alfabéticamente, por edades, etc.

Los datos son los siguientes:

- Nombre y Apellidos.
- Sexo.
- Domicilio habitual.
- Nacionalidad.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Número de documento nacional de identidad o tratándose de

extranjeros del documento que lo sustituya.

g. Certificado o título escolar o académico que posea.

**5.- Las cesiones de datos de carácter personal.**

Los datos del Padrón Municipal se cederán a otra Administraciones Públicas que lo soliciten sin consentimiento previo del afectado o solamente cuando sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes. También pueden servir, para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico, en los términos previstos en la Ley 12/1989 de 29 de octubre de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**6.- Los órganos de la Administración responsables del fichero automatizado.**

Es el Ayuntamiento de Candeleda.

**7.- Los servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.**

En la Secretaría del Ayuntamiento: Funcionario encargado del Padrón de Habitantes y del Censo electoral.

**B.- Aprobar la Disposición de creación de fichero de Intervención, Tesorería y Recaudación con las siguientes cláusulas:**

**1.- Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo.**

El presente fichero pertenece al Ayuntamiento de Candeleda, concretamente a los órganos administrativos de intervención, tesorería y recaudación, que se encuadra dentro de la Concejalía de Hacienda.

Estructura básica. En este fiche-

ro no se incluyen datos que están especialmente protegidos, solo se incluye datos identificativos, datos de carácter económico financiero.

**Finalidad.** La finalidad es facilitar las relaciones económicas del Ayuntamiento con terceras personas en todo lo referente a Gestión de personal, Gestión Tributaria y de Recaudación, gestión de tesorería.

**2.- Personas o Colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulta obligados a suministrarlos.**

Personas que por cualquier circunstancia se relacionan económicamente con la entidad, Alcalde, Concejales, Funcionarios y Personal Laboral, que trabaja para el Ayuntamiento, Acreedores, Deudores y Contribuyentes de los Impuestos Municipales.

**3.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal.**

La procedencia de los datos incluídos en el Fichero son normalmente proporcionados por las personas afectadas, pero también se pueden obtener de otras Administraciones Públicas o de fuentes accesibles al público.

El procedimiento de recogida fundamentalmente es a través de declaraciones o formularios, registros públicos o a través de directorios telefónicos, comerciales etc.

El soporte utilizado normal es el papel y la declaración verbal, aunque no se rechaza el soporte informático y la vía telemática.

**4.- Cesiones de datos que se prevee realizar.**

Los datos incluídos en este fichero sólo se cederán en los supuestos que prevee la Ley Orgánica 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal.

**5.- El órgano administrativo responsable del Fichero.**

El órgano administrativo responsable del fichero es el Concejale de Hacienda y en su defecto el Alcalde-Presidente del Ayunta-

miento y ante estos órganos se ejercitarán los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Lo cual se publica para general conocimiento.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente en que se publique en el B.O.P.

Candeleda a 6 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ladislao López López.*

- ooo -

Número 1.772

*Ayuntamiento de Tórtoles*

**EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1996, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Tórtoles a 6 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.773

*Ayuntamiento de Gotarrendura*

**ANUNCIO**

El Expediente de Baja de deudores y acreedores nº 1/97, aprobado

inicialmente en sesión de fecha 22 de marzo de 1997, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se publica su resumen:

**I.- RELACIÓN DE BAJAS DE DEUDORES:**

Año 1991.

Transferencias: 785.673 Ptas.

Año 1994

Transferencias: 1.500.000 Ptas.

**TOTAL BAJAS DEUDORES:**  
2.285.673 Ptas.

**II.- RELACIÓN DE BAJAS DE ACREEDORES:**

Año 1994

Inversiones. 2.000.000 de Ptas.

**TOTAL BAJAS ACREEDORES:** 2.000.000 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, contra el Expediente definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

En Gotarrendura a 6 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Faustino López Berrón.*

- ooo -

Número 1.776

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

**ANUNCIO URGENTE**

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento, mediante procedimiento abierto, del bar de la Piscina Municipal propiedad de este Ayuntamiento, sito en C/ Redondillo, se expone al público por espacio de ocho días a efectos

de reclamaciones. Simultáneamente, se convoca subasta pública, por procedimiento de urgencia, si bien se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

**OBJETO.-** Arrendamiento del bar de la Piscina Municipal, sito en c/ Redondillo.

**TIPO.-** Se fija en 175.000 Ptas. anuales, mejorables al alza.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.-** Un año, a contar desde la fecha de adjudicación, susceptible de prórroga por otro más, con el incremento del I.P.C.

**GARANTÍAS.-** La provisional será el 2% del tipo de licitación y la definitiva de 50.000 Ptas.

**GASTOS.-** Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos, escrituración e inscripción.

**PROPOSICIONES.-** En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ajustadas al modelo inserto en los pliegos y acompañada de la documentación exigida en los mismos.

**APERTURA DE PLICAS:** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13,30 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

En Santa Cruz del Valle a 5 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz.*

- ooo -

Número 1.838

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

#### ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1996

Doña Damiana González

Vadillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo,

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1996 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** Pleno de la Corporación.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En Poyales del Hoyo a 12 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo.*

- ooo -

Número 1.777

*Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.*

#### EDICTO

En la Secretaría de este

Ayuntamiento se exponen al público, por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, los Padrones Fiscales siguientes, para 1997:

IBI de naturaleza Rústica.

IBI de naturaleza Urbana.

Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Durante el plazo indicado pueden ser examinados por los interesados y pueden ser objeto de reclamación, en su caso.

Bercial de Zapardiel a 5 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas.*

- ooo -

Número 1.779

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

#### ANUNCIO

Dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público, la Cuenta del Presupuesto General y de Administración del Patrimonio, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1996, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

- ooo -

Número 1.781

*Ayuntamiento de Navahondilla*

#### ANUNCIO

En aplicación de lo dispuesto en

el art. 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y su desarrollo por el art. 6 del Real Decreto 1.448/1989; se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales, en horario de oficinas, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navahondilla, a 6 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.828

*Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra*

### EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1996, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Bonilla de la Sierra, a 8 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.784

*Ayuntamiento de Bohoyo*

### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 1997

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1997, el Presupuesto General Municipal

para el ejercicio de 1997, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen, por capítulos:

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.878.232 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 11.748 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.315.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 7.884.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.222.000 Ptas.

#### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.665.420 Ptas.
9. Pasivos financieros, 300.000 Ptas.

**Total ingresos, 31.276.400 Ptas.**

### ESTADO DE GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.410.000 Ptas.
2. Gastos bienes corrientes y ser., 6.990.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 5.000.000 de Ptas.

#### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 15.576.400 Ptas.

9. Pasivos financieros, 300.000 Ptas.

**Total gastos, 31.276.400 Ptas.**

Simultáneamente de conformidad con el art. 127 R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General:

I.- Relación de puestos de trabajo y plantilla:

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional.

1.1 Secretario-Interventor, plaza 1, Grupo B,C.D. Nivel 26, propiedad-Agrupada al Municipio de Santiago de Tormes.

2.- Personal Laboral

2.1 Alguacil-Operario Servicios Múltiples plaza 1.

En Bohoyo a 3 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.821

*Ayuntamiento de Blascosancho*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a disposición del público la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1996, a fin de que contra la inclusión, exclusión o alteración de datos; puedan interponerse en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación Provincial de Hacienda) o bien reclamación Económico-Administrativo Provincial.

En Blascosancho a 8 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

Número 1.822

*Ayuntamiento de Blascosancho***ANUNCIO****PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA.**

Formalizado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de los padrones de Rústica y Urbana, de este término municipal, correspondiente al año 1997, estarán expuestos al público por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 6º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre.

En Blascosancho a 8 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

- ooo -

Número 1.823

*Ayuntamiento de Hoyocasero***ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión de fecha 29 de abril de 1997 los padrones de Contribución Territorial Rústica, Urbana y Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 1997, quedan expuestos al público por plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que por los interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Hoyocasero a 5 de mayo de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Alejandro Picós González*.

- ooo -

Número 1.824

*Ayuntamiento de Hoyocasero***CORRECCIÓN DE ERRORES**

Detectado error en el anuncio nº 1.394 publicado en el Boletín Oficial de fecha 28 de abril de 1997,

**DONDE DICE**

7º.- GASTOS.- ...Así mismo, en lo que se refiere al importe de adjudicación, se aplicará cada año el 4% en concepto de I.V.A.

**DEBE DECIR**

7º.- GASTOS.- ....Así mismo, en lo que se refiere al importe de adjudicación, se aplicará cada año el 16% en concepto de I.V.A.

Hoyocasero a 5 de mayo de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Alejandro Picós González*.

- ooo -

Número 1.826

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de abril, la imposición del Precio Público por Suministro Municipal de Agua Potable, se hace público para general conocimiento, publicándose seguidamente el texto íntegro de las exacciones citadas, en cumplimiento de lo determinado en los artículos 60 de la Ley de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arévalo, 7 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ricardo J. Ungría Martínez*.

**NÚMERO 21****PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE****1. Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el presente precio público, que se regulará por los artículos 41 a 48 de la Ley antes citada y supletoriamente por la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos.

**2. Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en el presente precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades prestadas o realizadas por este Ayuntamiento, a que se refiere el apartado anterior.

**3. Tarifa.**

La tarifa del presente precio público será la siguiente:

- Por acometida para cada vivienda o local con derecho a enganche, se aplicará la cantidad de 20.000 pesetas.

- Por solicitud de alta en el correspondiente padrón y desprecintado de la red, para cada vivienda o local, siempre que dispusiera con anterioridad de la correspondiente licencia de enganche, se aplicará la cantidad de 8.500 pesetas.

– Agua para usos domésticos o industriales:

\* Consumo mínimo de 45 m<sup>3</sup> trimestrales, se aplicará la tarifa de 21 ptas/m<sup>3</sup>.

\* Consumo de 45 a 60 m<sup>3</sup> trimestrales, a 50 ptas/m<sup>3</sup>.

\* A partir de los 60 m<sup>3</sup> consumidos, a que se refiere la tarifa anterior, a 75 ptas/m<sup>3</sup>.

– Por canon de mantenimiento de los aparatos contadores de agua y de las acometidas de agua y alcantarillado, cuyos importes se liquidarán en el correspondiente recibo trimestral, según el siguiente detalle:

**Diámetro contador. Canon contador. Canon acometidas agua y alcatar. Total**

00 mm.	118	110	228
13 mm.	118	110	228
15 mm.	140	110	250
20 mm.	141	110	251
25 mm.	165	110	275
30 mm.	183	110	293
40 mm.	216	110	326
50 mm.	312	110	422
65 mm.	368	110	478
80 mm.	423	110	533
100 mm.	553	110	663

A efectos de aplicación del mencionado canon, se entiende por acometida el conjunto de tuberías y otros elementos que unen las conducciones viarias con la instalación interior del inmueble que se pretende abastecer, definiendo la instalación interior de suministro de agua al conjunto de tuberías y sus elementos de control, maniobra y seguridad, posteriores a la llave de registro en el sentido de la circulación normal del flujo de agua.

#### 4. Obligación de pago.

La obligación del pago del presente precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio, con periodicidad trimestral.

El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de pre-

sentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

El presente precio público entrará en vigor una vez sea publicado en la forma prevista en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo de aplicación a partir del 3 de abril de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

El Interventor, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.833

*Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro*

#### EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1996, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse por escrito, las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Casas del Puerto de Villatoro, a 8 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.835

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contri-

buciones especiales para los beneficiados en la pavimentación de las calles calzadas y Plaza de la Oliva, por la corporación municipal fue adoptado el acuerdo en sesión celebrada el día 25-2-1997.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficinas y ante el Pleno del Ayuntamiento.

Atentamente, en Fresnedilla, a 7 de mayo de 1997.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*

– ooo –

Número 1.836

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

#### ANUNCIO

Se hace público que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para el arrendamiento de la Verbena Municipal.

Se abre un plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los particulares puedan presentar proposiciones, todo ello según acuerdo de Pleno declarando la urgencia del procedimiento de acuerdo con el artículo 208.4 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las citadas proposiciones se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas.

En Fresnedilla, a 7 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.